



## Boletín Oficial de Hoy

Obligaciones Tributarias - Tasa de interés resarcitorio y punitivo - Procedimientos Fiscales / Gas natural a Chile - Autorización de exportación - Energy Consulting Services S.A. / Destinación de importación para consumo - Contratos con cláusula de revisión de precios entre empresas vinculadas con la intervención de terceros operadores / Requisitos para la acreditación de Organismos de Certificación Año 2019

### RESOLUCIÓN 50/2019 (MH)

## Obligaciones Tributarias - Tasa de Interés Resarcitorio y Punitivo - Procedimientos Fiscales

Se sustituye el artículo 1° de la resolución 314 del 3 de mayo de 2004 del ex Ministerio de Economía y Producción, el cual establece que la tasa de interés resarcitorio mensual prevista en el artículo 37 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y en los artículos 794, 845 y 924 del Código Aduanero (Ley N° 22.415 y sus modificaciones), vigente en cada trimestre calendario, será la efectiva mensual equivalente a uno coma dos veces la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a ciento ochenta días del Banco de la Nación Argentina vigente el día veinte del mes inmediato anterior al inicio del referido trimestre.

Y se sustituye el artículo 2 de dicha resolución

estableciendo que la tasa de interés punitivo mensual prevista en el artículo 52 de la Ley N° 11.683 y en el artículo 797 del Código Aduanero (Ley N° 22.415 y sus modificaciones), vigente en cada trimestre calendario, será la efectiva mensual equivalente a uno coma cinco veces la tasa nominal anual.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirá efectos desde el 1° de abril de 2019. Desde su entrada en vigencia y hasta el 31 de marzo de 2019, las tasas de interés previstas en los artículos 1° y 2° de la resolución 314/2004 del ex Ministerio de Economía y Producción, serán del cuatro coma cinco por ciento 4,5% y cinco coma seis por ciento mensual, respectivamente.

### RESOLUCIÓN 30/2019 (MH)

## Gas Natural a Chile - Autorización de Exportación - Energy Consulting Services SA

Se otorga a Energy Consulting Services S.A. (ECS) una autorización para la exportación de gas natural a la República de Chile, de carácter interrumpible, desde las áreas "El Portón", "Loma La Lata", "Sierra Barrosa", "Centenario Centro", "Agua Salada" y "Los Bastos" de la cuenca neuquina, con destino a Engie Energía Chile Sociedad Anónima (ENGIE), de acuerdo con los

compromisos que constan en la oferta para la compraventa de gas natural entre ECS y ENGIE, por un volumen máximo de 1.000.000 m3/día de gas natural de 9.300 Kcal/m3 hasta las 6 horas del 01/05/19, o hasta completar la cantidad máxima total autorizada, lo que primero ocurra. Los suministros previstos en la presente autorización podrán ser interrumpidos a los fines de garantizar la seguridad de abastecimiento del mercado interno.

### RESOLUCIÓN GENERAL 4419/2019 (AFIP)

## Importación a Consumo - Contratos con Cláusula de Revisión de Precios Entre Empresas Vinculadas

Se establecen las condiciones y procedimientos para el registro y trámite de las importaciones para consumo de mercaderías en el marco de contratos con cláusula de revisión de precios entre empresas vinculadas con la intervención de terceros operadores, conforme se

consigna en el Anexo I que se aprueba y forma parte de la presente.

Esta resolución general entrará en vigencia a partir de los 5 días hábiles contados desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

### RESOLUCIÓN 56/2019 (ENERGAS)

## Requisitos para la Acreditación de Organismos de Certificación Año 2019

Por medio de esta norma se resuelve aprobar los "Requisitos para la acreditación de Organismos de

Certificación Año 2019" que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!

Links  
NEW !!!



COTIZACIONES  
DE DIVISAS



DIARIO AMBITO



SUPLE "COMEX"  
IPROFESIONAL.COM



SUPLE "COMEX"  
LA NACION

Sabía  
usted  
que ...



... El Centro Despachantes de Aduana (CDA) les acerca a sus asociados la invitación de TARIFAR para participar del Curso de Costo de una Importación, que se dictará el 26 de Febrero y estará a cargo del docente Marcelo Coudreau. Fuente CDA.